

Genocidio y Violencia de Estado aproximaciones teóricas y conceptuales

Clase 1: “Definiciones sobre Genocidio y Violencia de Estado.”

Dr. Juan Pablo Artinian

Introducción: Genocidio y Modernidad

El siglo XX fue ávido en experimentos de ingeniería política y social dispuestos a destruir a poblaciones enteras en nombre de una ideología política o una entidad imaginada como “Nación” o *Reich*. Los genocidios atravesaron la modernidad: aquel que fue contra los armenios en 1915 ocurrió en una zona alejada de lo que en esos años se llamaba “civilización europea.” Unos años después y ya en el corazón mismo de la modernidad fue ejecutado el exterminio de judíos, gitanos, disidentes políticos y minorías sexuales durante la ocupación nazi de Europa. Los genocidios se convirtieron de esta forma en la principal causa de muertes de población civil después de la Segunda Guerra Mundial.

Sin embargo, durante el siglo XX no sólo el Holocausto iba a mostrar los horrores del exterminio planificado. En otras latitudes se volvieron a repetir la violencia sistemática y planificada contra la población civil.¹ Así, durante la década del setenta en Camboya las fuerzas del Khmer Rouge dirigidas por Pol-Pot exterminaron a gran parte de la población de las ciudades (1974-1979). Ese pequeño país de antiguos templos, donde el budismo había sembrado gran cantidad de adeptos se convirtió de pronto en el foco de atención de la prensa mundial por los horrores que se estaban cometiendo contra su población. En la concepción de la nueva sociedad que había diseñado Pol-Pot y sus seguidores aquellos que habitaban las ciudades debían ser reeducados o -en caso

¹ Para una visión general de este fenómeno véase, Juan Pablo Artinian “El Genocidio a partir de una mirada histórica, desde el siglo XX y el Genocidio Armenio hasta los crímenes contra la humanidad del siglo XXI” en *Voces en el Fénix*, Noviembre 2015, pp. 94-101. Los casos de genocidios del siglo XX son extensos y tienen su inicio en el exterminio de los hereros en África entre 1904 y 1907 por el poder colonial de Alemania. Además en la Unión Soviética durante la colectivización forzosa hubo una hambruna sistemática de millones de ucranianos y campesinos “ricos” o “gulags.” Para una visión general de estos casos puede consultarse Norman M. Naimark, *Genocide, A World History*, Oxford University Press, Oxford, 2016 y Adam Jones, *Genocide. A Comprehensive Introduction*, Routledge, New York, 2010.

contrario- exterminados. El líder del Khmer Rouge y sus principales seguidores habían sido educados en París, estaban al tanto de las corrientes de ideas modernas y querían implementar un régimen político con un ordenamiento social donde el mundo rural debía prevalecer sobre las “decadentes” ciudades. El país entero se convirtió en un gran campo de concentración y exterminio. Solo mediante la intervención del ejército vietnamita –a fines de los años setenta- se pudo detener el genocidio.²

Además de las muertes sistemáticas en Camboya durante los años noventa en Ruanda la minoría Tutsi fue masacrada por los Hutus. En 1994 en un país del África que era virtualmente desconocido para gran parte del mundo se dio uno de los episodios más oscuros de aniquilación de hombres y mujeres. Una vez más hubo un proceso de deshumanización de las víctimas, los Tutsis eran considerados como “cucarachas.” La radio local difundía constantemente estereotipos que estigmatizaban a ese grupo como una minoría privilegiada. Los constantes mensajes de odio alimentaban un exterminio sin remordimientos. De esta manera, las muertes fueron brutales: herramientas de arado, machetes y puñales se utilizaron para asesinar a aquellos que eran los vecinos en una misma aldea o ciudad. Lamentablemente, la comunidad internacional no realizó una acción decidida para detener las matanzas. En plena era de las telecomunicaciones, la información circulaba, pero la respuesta política que hubiese podido detener el genocidio en marcha estuvo ausente.³

Los exterminios masivos se repitieron al terminar el siglo XX, así en la turbulenta región de los Balcanes hubo matanzas sistemáticas en el marco de una zona desgarrada por la guerra y la fragmentación política tras el fin del régimen yugoslavo. Los mismos procesos de deshumanización, racismo y utilización de recursos del estado para aniquilar a la población fueron utilizados contra los habitantes de Kosovo. Los patrones comunes de los genocidios se volvían a repetir en los campos de concentración de la exYugoslavia. De esta forma, aquello que había sucedido hacía cincuenta años en las entrañas de la Europa ocupada por el Eje, volvía ahora con toda su potencia destructora en los márgenes de los Balcanes: las heridas de la persecución, el odio y la muerte. Lamentablemente, el siglo XXI mantuvo el legado de la muerte planificada y sistemática como fue el caso de la masacre sistemática en la región de Sudan llamada Darfur.

² Power, *Problema Infernal*, pp.130-211.

³ Desde 1998 por medio del denominado Estatuto de Roma se crea la denominada Corte Penal Internacional que juzgó a un alcalde de Ruanda llamado Akayesu utilizando por primera vez la figura de Genocidio por los actos cometidos en ese país contra la minoría Tutsi en 1994.

Algunos patrones comunes atraviesan a los genocidios en la modernidad. La deshumanización, el racismo, la deportación y las técnicas modernas para exterminar a poblaciones enteras. La fase final de ese proceso es la negación y los intentos de relativizar las acciones de exterminio. A pesar de la declaración sobre la prevención del delito de genocidio proclamada por las Naciones Unidas, el siglo XX siguió estando atravesado por las políticas de destrucción de población. Cada vez más, eran los civiles aquellos que sufrían los efectos destructivos de una planificación sistemática y muchas veces burocratizada. Una destrucción que utilizaba las formas más sofisticadas de los saberes modernos para hacer más eficiente el exterminio. La multiplicación de campos de concentración, la técnica de destruir los cuerpos.

Perspectivas del derecho internacional y una genealogía del Genocidio

Uno de los académicos más prestigiosos que han estudiado la problemática del genocidio -desde un enfoque del derecho internacional- es William Shabas. El investigador ha rastreado la historia del denominado “crimen de crímenes.”⁴ Así, algunos antecedentes importantes son el denominado Reglamento de La Haya de 1907 que incluía una sección sobre el tratamiento de las poblaciones civiles en los territorios ocupados. Luego de la derrota en la Primera Guerra Mundial de Alemania, Austria y Turquía en 1918 el mundo vio el primer intento de establecer una corte penal internacional, acompañado por la sugerencia de que las masacres de minorías étnicas dentro de las fronteras de un Estado podrían implicar tanto la responsabilidad del Estado como la responsabilidad individual. Ya durante la guerra, en 1915, cuando se ejecutó el exterminio de la población armenia en el Imperio Otomano hubo una declaración conjunta del gobierno de Francia, Gran Bretaña y Rusia, fechada el 24 de mayo de 1915 afirmando: “ante la presencia de estos nuevos crímenes de Turquía contra la humanidad y la civilización, los gobiernos aliados informan públicamente a la Sublime Puerta de que serán personalmente responsables de los crímenes cometidos por todos los miembros del Gobierno otomano y también de los de sus agentes que están involucrados en tales masacres.” A pesar de esa declaración y varios intentos fallidos de

⁴ William Shabas, *Genocide in International Law, The Crime of Crimes*, Cambridge University Press, 2002. pp. 1-50.

tribunales británicos y otomanos de post-guerra, no hubo una justicia retributiva para los armenios luego de la Gran Guerra, ya que el Tratado de Lausana en 1923 incluyó una Declaración de Amnistía para todos los delitos cometidos entre el 1 de agosto de 1914 y el 20 de noviembre de 1922 en Turquía. Durante el periodo de entreguerras se intentaron establecer tratados internacionales en Europa para la protección de las minorías.

Raphael Lemkin y el concepto de Genocidio

Raphael Lemkin creó el concepto de genocidio en su libro “El dominio del Eje en la Europa Ocupada” (1944) y desempeñó un papel clave en la defensa de la Convención de las Naciones Unidas de 1948 para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio. El genocidio es un concepto importante en el derecho internacional y también se lo emplea en disciplinas como la historia así como en diversas ciencias sociales.

El creador del concepto de genocidio era polaco de origen judío y había nacido en la ciudad de Bialystok. Durante sus años de estudiante Lemkin leyó y se conmovió por las matanzas sistemáticas de armenios en el Imperio Otomano, durante la Gran Guerra y la posterior impunidad de las mismas. En 1926 obtuvo un doctorado en leyes de la Universidad de Lvov (Polonia). En 1933 (año en que los nazis ascendieron al poder en Alemania), envió un documento a una conferencia sobre Derecho Internacional en Madrid de la Liga de las Naciones y propuso que los crímenes de “barbarie” y “vandalismo” se consideraran como nuevos delitos contra la ley de las naciones. Así, “barbarie” implicaba desde masacres y pogromos hasta la noción de destruir la existencia económica de un grupo y socavar la base fundamental de una colectividad étnica, religiosa o social. Por otra parte, el “vandalismo” implicaba los ataques sistemáticos de los estados contra la cultura de los grupos.

De esta manera, Lemkin sugería que los delitos de “barbarie” y “vandalismo” - por la grave amenaza que planteaban- debían tener un carácter internacional, abogando para que los responsables de los mismos pudieran ser juzgados tanto en sus países como en aquellos lugares donde hubiesen cometidos aquellas atrocidades. Así, se planteaba rechazar cuestiones de territorialidad para juzgar a los criminales. Si bien, la propuesta

fue rechazada por el congreso, estas ideas sirvieron a Lemkin como antecedente y lo propulsaron a no abandonar la problemática.

En el año 1939 Lemkin huyó de Polonia y llegó a Suecia ante el avance del nazismo. Sus propios familiares iban a ser asesinados durante el Holocausto. En el nuevo país se dedicó a estudiar las características de la ocupación nazi en Europa. Ahora bien, en 1941 llegó a los Estados Unidos y comenzó a enseñar Derecho. Allí publicó -en el año 1944- un libro titulado “El dominio del Eje en la Europa Ocupada.” En el capítulo nueve de su libro, propuso su nuevo concepto, el de “genocidio” que deriva de dos términos: la palabra griega *genos* (tribu, raza) y el vocablo en latín *cide* (matar):

Las nuevas concepciones requieren nuevos términos. Por “genocidio” entendemos la destrucción de una nación o un grupo étnico. Esta nueva palabra, acuñada por el autor para denotar una antigua costumbre en su expresión moderna, surge de la antigua palabra griega *genos* (raza, tribu) y de la latina *cide* (matar), y así se corresponde, en su formación, a palabras tales como tiranicidio, homicidio, infanticidio, etc. (p153)

La definición de Lemkin continuaba afirmando que:

Los objetivos de un plan semejante serían la desintegración de las instituciones políticas y sociales, de la cultura, del lenguaje, de los sentimientos de patriotismo, de la religión y de la existencia económica de grupos nacionales y la destrucción de la seguridad, libertad, salud y dignidad personales e incluso de las vidas de los individuos que pertenecen a dichos grupos.

El genocidio se dirige contra el grupo nacional como una entidad, y las acciones involucradas se dirigen contra los individuos, que pertenecen a dichos grupos. (p153)

Además el jurista afirmaba el carácter de proceso del genocidio como fenómeno que constaba de dos momentos:

El genocidio tiene dos etapas: una, la destrucción del patrón nacional del grupo oprimido; la otra, la imposición del patrón nacional del opresor. De forma sucesiva, esta imposición puede realizarse sobre la población oprimida a la cual se le permite

permanecer en el lugar, o tan sólo sobre el territorio, después de la remoción de la población y cuando los mismos ciudadanos de la nación opresora hayan colonizado el área. Desnacionalización fue la palabra utilizada en el pasado para describir la destrucción de un patrón nacional. (p, 154)

Finalmente Lemkin explicaba de forma clara el objetivo de los genocidios contra los grupos como entidad:

Los objetivos de un plan semejante serían la desintegración de las instituciones políticas y sociales, de la cultura, del lenguaje, de los sentimientos de patriotismo, de la religión y de la existencia económica de grupos nacionales y la destrucción de la seguridad, libertad, salud y dignidad personales e incluso de las vidas de los individuos que pertenecen a dichos grupos. *El genocidio se dirige contra el grupo nacional como una entidad, y las acciones involucradas se dirigen contra los individuos, no en su capacidad de individuos, sino como miembros del grupo nacional (...)* En este aspecto, el genocidio es una nueva técnica de ocupación que apunta a ganar la paz incluso a pesar de que se haya perdido la guerra.”

Crímenes contra la Humanidad

Además del crimen de Genocidio, existen otras atrocidades generadas desde el Estado o entes paraestatales, que son consideradas como crímenes imprescriptibles. El Estatuto de Roma del año 1998, en su artículo séptimo tipifica el denominado Crimen de Lesa Humanidad. Es importante destacar que el Estatuto de Roma mantuvo de forma similar la definición original de 1948 del crimen. Transcribimos entonces la definición de Crímenes de Lesa Humanidad:

Crímenes de Lesa Humanidad

(Estatuto de Roma, Art. 7)

«... se entenderá por ‘crimen de lesa humanidad’ cualquiera de los actos siguientes cuando se cometa como parte de un ataque generalizado o sistemático contra una población civil

[...]:

- a) Asesinato;
- b) Exterminio;
- c) Esclavitud;
- d) Deportación o traslado forzoso de población;
- e) Encarcelación u otra privación grave de la libertad física [...];
- f) Tortura;
- g) Violación, esclavitud sexual, prostitución forzada, embarazo forzado, esterilización forzada u otros abusos sexuales de gravedad comparable;
- h) Persecución de un grupo o colectividad con identidad propia fundada en motivos políticos, raciales, nacionales, étnicos, culturales, religiosos, de género [...];
- i) Desaparición forzada de personas;
- j) El crimen de apartheid;
- k) Otros actos inhumanos de carácter similar que [...] atenten gravemente contra la integridad física o la salud mental o física;

Reflexiones finales

El genocidio ha atravesado el siglo XX. El exterminio armenio de 1915, la Shoa durante la Segunda Guerra Mundial, Camboya en los setenta y Ruanda a fines de siglo condensan algunos casos emblemáticos. El genocidio es diferente de la matanza en masa, es algo que se hace a una nación, no a un cierto número de individuos. El genocidio puede ser cometido tanto en tiempo de paz como en tiempo de guerra. De esta manera, la contribución clave de Lemkin con su nuevo término, genocidio, fue dirigir la atención a la destrucción de los grupos. Así, una de las contribuciones de la invención del término genocidio fue resaltar la destrucción grupal al darle un concepto al que hasta esa fecha era un “crimen sin nombre.”